



Señor marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, CIENTO Y
CINCO.

Suspendida, Interim, y hasta tanto. Con Novena
dillo referido, este Ayuntamiento, acordando lo que
tuviere por mas oportuno; Previa Inteligencia
la Villa, apeteriendo el prompto cumplimiento de
Todo quanto se ha conacientemente, a su obligacion,
y que por motivo de juramento. Se retarde la formacion,
de las Cuentas, Acordo que todo lo que compete
rean la Junta Quintaberron dicho del punto
el año pasado de ochenta y quatro con lo que se
an de presente, Diputados, y Personeros, cuantas
deha de medicion Sindacos, posible, la tarde de dicho
pauente dia, y subrevertamonte los de mas que
menaron se han,

A lo acordado y firmado de los Señores, y Procurador
don Sindico del Comun, Doctores

[Handwritten signatures and names]
D. Juan Antonio de Andue, Carlos,
D. Fran. de Carbajal, D. Andue, D. Andue, D. Andue,
D. Andue, D. Andue, D. Andue,
D. Alfonso fernandez de Castilla
Ramón, Carlos

